

---

**Guía específica para la realización de las pruebas de aptitud para el acceso al Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte en la Universidad de Vigo en el curso 2020-2021**

---

El objetivo de las pruebas físicas es que la persona aspirante demuestre que posee las capacidades, la forma física y las habilidades suficientes para cursar con aprovechamiento el grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. Se pretende que acredite su madurez en relación a los objetivos del grado y sus capacidades en relación al ejercicio de la profesión del deporte.

Este documento tiene como objeto regular los diferentes aspectos de las pruebas físicas de aptitud, requisito imprescindible para el acceso al Grado en Ciencias de la Educación y del Deporte de la Universidad de Vigo, siguiendo [la norma Primera de la R.R. del 2 de marzo de 2020](#) por la que se establece el procedimiento para la realización de las mismas y de acuerdo a las siguientes bases:

***Primera. Aspectos genéricos***

Los/las aspirantes deberán reunir los requisitos indicados en este documento y aquellos que se establezcan en la correspondiente convocatoria.

La Calificación de APTO/APTA obtenida por cada participante tiene validez para el acceso al Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Universidad de Vigo en los dos cursos académicos inmediatos a la superación de las pruebas físicas. Por ello, quien superase las pruebas en el año 2020, podría acceder a los estudios universitarios en los cursos 2020-21 y 2021-22, sin tener que volver a repetirla.

A) Exención de la realización de la prueba

No tendrá que realizar esta prueba:

1. Quien la tenga superada en el año natural inmediatamente anterior a la convocatoria de las pruebas específicas de acceso a la titulación o las supere en el mismo año, siempre y cuando se acredite dentro de los plazos que establece la [Comisión Interuniversitaria de Galicia \(CIUG\)](#) para el acceso a centros con límite de plazas.
2. Se reconocen las pruebas físicas de acceso superadas en cualquier universidad española.

En este caso, de superarse fuera de Galicia, se debe aportar un certificado o prueba acreditativa de haber obtenido el apto/apta en las mismas, entre la documentación requerida para la preinscripción en nuestra Universidad. (A excepción de las superadas en la Universidad de A Coruña, a través de la CIUG).

3. Quien esté acreditado/a como deportista de alto nivel o de alto rendimiento por el Consejo Superior de Deportes o por el organismo competente de la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de acreditar dicha condición en la solicitud de admisión en la titulación.

**Los/las participantes que no presenten la documentación requerida en la forma y plazos indicados NO serán admitidos/as en las pruebas.**

## B) Presentación de solicitudes:

La solicitud de inscripción se realizará de manera electrónica mediante un **formulario** publicado en la [página web del centro](#). A través del mismo se adjuntará el documento de identidad y, en su caso, la correspondiente documentación de la exención de precios públicos en los supuestos del *artículo 12 del Decreto 73/2019, del 4 de julio*. Posteriormente, desde el Negociado de Alumnado se enviará la información para proceder al pago a la dirección de correo electrónico indicada en la solicitud. **El plazo para inscribirse es del 5 de marzo a las 14 horas del 22 de abril.** [Consulte el procedimiento para la inscripción en las pruebas físicas](#)

Dicha solicitud firmada junto al resto de documentación se entregará en horario de 9:00 a 14:00 horas, en las siguientes dependencias, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 39/2015 del 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas:

*Negociado de alumnos de la Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte de Pontevedra*  
*Registro general de la universidad (Edificio Exeria, Campus Vigo)*  
*Registro auxiliar (E.E. Industrial, rúa Torrecedeira, Vigo)*  
*Registro auxiliar campus Ourense (Edificio Administrativo, As Lagoas)*  
*Registro auxiliar campus Pontevedra (E.E. Forestal, A Xunqueira)*

De igual forma, el envío de la documentación por correo certificado o de manera presencial puede hacerse en la dirección:

*Negociado de Alumnos FCCED*  
*Escuela de Ingeniería Forestal*  
*Campus A Xunqueira s/n*  
*36005 Pontevedra*

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma, así como la falta de justificación del abono de los derechos de examen supondrá la exclusión del aspirante.

## C) Documentación que se debe presentar:

- Resguardo de pago de los derechos de examen y del seguro de accidentes.
- Fotocopia del documento de identidad acreditativo (DNI, NIE o pasaporte en vigor).
- Certificado médico extendido en el impreso editado por el Consejo General del Colegio Oficial de Médicos de España, de fecha reciente (*máximo 2 meses*) en el que conste que “no existe ningún tipo de contraindicación que impida la realización de pruebas físicas de máximo esfuerzo”. En el caso de personas que residan en el extranjero, podrán presentar el modelo de certificado médico oficial del país de residencia en el que se incluya en inglés: *“There is no contraindication to the completion of the maximal exercise stress tests”*.  
(Cualquier otra consideración o leyenda, hará que el certificado médico no sea considerado como válido).
- Certificación oficial de discapacidad expedida por la Xunta de Galicia o por otro órgano oficial, de ser el caso.
- Cualquier otra documentación acreditativa para la exención del pago de las tasas en los casos previstos en el *artículo 12 del Decreto 73/2019, del 4 de julio*.

#### D) Calendario de las pruebas:

La inscripción en las pruebas da **derecho a las dos convocatorias**, pudiendo escogerse, *sin necesidad de comunicación previa*, el día para presentarse a las mismas: en una fecha determinada, o en ambas fechas, en el caso de no superarlas en la primera oportunidad. Solo en caso de quedar plazas vacantes, se llevaría a cabo la convocatoria extraordinaria del mes de julio.

Las fechas de las pruebas físicas son el **22 de mayo, 18 de junio**, y de ser el caso, el 23 de julio.

El contenido de las pruebas se puede consultar en la web del centro. Puede consultar el calendario en el siguiente [enlace](#).

E) El **pago de la inscripción** da derecho a presentarse a las pruebas en cualquiera de las fechas, por lo que, en caso de suspender en la primera de ellas (mayo), puede volver a intentarlo en la segunda (junio), o incluso en una tercera (julio), de ser el caso.

El importe será de **63,67 euros, más 6 euros** en concepto de seguro de accidentes.

Serán de aplicación las exenciones establecidas en el *Decreto 73/2019, del 4 de julio, por lo que se fijan los precios públicos por la prestación de servicios académicos y administrativos en las universidades del Sistema universitario de Galicia para el curso académico 2019/20* y la ayuda del fondo de acción social para el personal de la UVIGO regulada por *RR del 12 de julio de 2019 por la que se convocan ayudas del fondo de acción social destinadas a sufragar los precios públicos de matrícula del persoal de las Universidades Públicas Gallegas en titulaciones oficiales de la Universidad de Vigo, en el curso 2019/2020*. Para la aplicación de las exenciones será necesaria la presentación de la documentación establecida en el punto 6 de la *RR de 12 de julio de 2019 por la que se aprueban las normas económicas derivadas de la gestión académica de titulaciones oficiales y propias en el curso 2019/2020*.

La cantidad abonada en concepto de derechos de examen no será devuelta a quienes no fueran admitidos a las pruebas por faltar alguno de los requisitos exigidos para tomar parte en las mismas. De acuerdo a la [norma Tercera de la convocatoria](#), **no** se devolverá cantidad alguna, salvo por causas de fuerza mayor mediante escrito presentado en la secretaría del centro y dirigido a la Sección de Gestión de Precios Públicos, acompañado de la debida documentación justificativa. Para la devolución será de aplicación supletoria el *RR de 12 de julio de 2019 por la que se aprueban las normas económicas derivadas de la gestión académica de titulaciones oficiales y propias en el curso 2019/2020*.

**No** se considerará motivo para repetir las pruebas (ni a la devolución de precios públicos), el hecho de que en el momento de las mismas, cualquier aspirante padezca una indisposición o lesión deportiva.

#### F) Publicación de **listados**

Los listados de admitidos/as y excluidos/as y los listados de resultados de las pruebas se publicarán en la [página web del centro](#).

Todas las reclamaciones a estos listados se presentarán ante el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte en los plazos indicados.

Contra la Resolución del Tribunal de la prueba en la que se hace pública la relación definitiva de personas declaradas aptas, no aptas y no presentadas se podrá interponer recurso de alzada ante el decano del centro en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, sin perjuicio de utilizar cualquier otro recurso que se estime conveniente.

## G) Admisión en los estudios universitarios

La admisión en los estudios universitarios está supeditada a [la realización de la preinscripción](#) en los mismos, en forma y plazo. Se debe tener en cuenta la nota de acceso y las ponderaciones de las materias en el sistema universitario gallego, en el caso de realizar, de alguna forma, la Evaluación de Bachillerato para Acceso a la Universidad (EvAU).

La dirección del centro comunicará la relación de personas aptas a la Comisión Interuniversitaria de Galicia el día siguiente a la publicación de los listados definitivos.

### Segunda. Aspectos generales

#### A) Valoración de los ejercicios

Las pruebas físicas tendrán una sola calificación de «apto/apta» o «no apto/no apta», sin valoración numérica, debiendo obtenerse la **calificación de «APTO/APTA»** para poder acceder al Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte en el Campus de Pontevedra.

El/la aspirante será evaluado/a en cada prueba. Superará las pruebas de Aptitud Física (APTO/APTA) si cumple los requisitos de:

- La prueba nº1 de Adaptación al Medio Acuático, superada obligatoriamente.
- Y cinco de las otras seis pruebas, entre los nº 2, 3, 4, 5, 6 y 7.
- Para un total de seis pruebas, siempre y cuando se den conjuntamente las dos condiciones anteriores señaladas.

En todos los ejercicios se tienen **dos intentos, excepto la última prueba de resistencia aeróbica.**

En caso de no cumplir alguna de dichas condiciones, serán cualificados/as como "NO APTO/A" en el global, y también podrán quedar excluidos/as de hacer el resto de pruebas.

Tendrá tal consideración de manera específica, si el aspirante:

- No finaliza una prueba.
- Si incumple el reglamento de la misma.

Las personas que consideren que se ha producido algún error en su calificación, podrán solicitar su revisión al Tribunal de la prueba en el mismo día de la evaluación mediante instancia normalizada entregada en la dirección del centro.

El baremo de los ejercicios está publicado en la página web en el apartado de [Reglamento de las pruebas físicas](#).

#### B) Tribunal y asesores

El Tribunal seleccionador integrado por personal docente universitario, será designado por el Presidente o la Presidenta ajustándose a los principios de imparcialidad y profesionalidad y se tenderá a la paridad entre hombres y mujeres. Además del Presidente o de la Presidenta, estará formada por un/a Secretario/a y tres vocales especialistas.

También se designarán asesores/as para el desarrollo de las pruebas.

### C) Adaptación de las pruebas

A los/las candidatos/as que acrediten un certificado de minusvalía igual o superior al 33% expedido por órgano oficial, y tras solicitud expresa de las adaptaciones necesarias en el momento de la inscripción, se les podrá adaptar las pruebas, previa consideración del tribunal, si procede, siguiendo la [Norma Segunda de la convocatoria](#).

### D) Horario

**Los/las participantes deben personarse a las 8 horas en el Pabellón Universitario de Pontevedra, sito en la calle Cruz Roja.**

El orden y horario de las pruebas podría ser excepcionalmente alterado por causas justificadas y serán, en su caso, comunicadas con antelación suficiente a los afectados/as.

### E) Localización

La primera prueba de Adaptación al Medio Acuático se realizará en el Centro Gallego de Tecnificación Deportiva (CGTD), ubicado al lado del Pabellón Universitario de Pontevedra.

Las personas participantes serán distribuidas por grupos. Al acabar la primera de las pruebas, serán guiadas hasta la Facultad para el desarrollo de los restantes ejercicios.

La prueba se celebrará a puerta cerrada, no admitiéndose la entrada a los recintos e instalaciones donde se estén desarrollando, de ninguna otra persona, salvo al grupo de candidatos/as que corresponda en ese momento o al personal responsable de la misma.

**La información de la localización se puede encontrar en la [página web del centro](#).**

### F) Identificación e indumentaria

Para la realización de la misma deberá presentarse con su documento de identidad (DNI, NIE o Pasaporte). Asimismo, deben portar la indumentaria deportiva adecuada referida en el Anexo de [Información Adicional](#).

### G) Causas de exclusión

Serán motivos de exclusión de los/las aspirantes algunas situaciones concretas, como la no acreditación de la identidad, la no presentación de la documentación en la forma y términos exigidos, las actitudes irrespetuosas hacia el profesorado o personal al servicio de las pruebas, el comportamiento incorrecto, el consumo de sustancias o el uso de material no permitido.

### H) Protección de datos

El centro puede grabar imágenes de la realización de las pruebas. Para ello, se entiende también el consentimiento expreso de los/las aspirantes en el momento de cubrir la solicitud de inscripción siguiendo la [norma Séptima de la convocatoria](#) de las pruebas físicas.